



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Memorando Nro. GADDMQ-DC-LGMC-2024-0053-M

Quito, D.M., 26 de enero de 2024

PARA: Sra. Mgs. Carina Isabel Vance Mafla
Secretaria de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN
TERRITORIAL, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN

ASUNTO: Solicitud de Información sobre las obras que fueron aprobadas por medio de las asambleas de presupuestos participativos en el año 2023, en las nueve administraciones zonales del DMQ.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me dirijo a usted en ejercicio de mi facultad fiscalizadora, de conformidad a lo dispuesto en el Literal 1 del Art. 87 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización COOTAD el cual establece: *“Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa metropolitana del gobierno distrital metropolitano, de acuerdo con lo previsto en este Código”*; y en concordancia con lo que dispone el artículo 16 de la Resolución No. C 074 del Concejo Metropolitano de Quito la que estipula: *“La facultad de fiscalización del Concejo Metropolitano y de las concejales y concejales consiste en el seguimiento, supervisión, control y vigilancia del cumplimiento de políticas públicas, planes, programas, proyectos, objetivos y normas de manejo de los recursos públicos y del cumplimiento de las reglas procedimientos establecidos en las leyes y ordenanzas para la administración metropolitana”*. (...), en tal sentido, y con el objetivo de tener conocimiento la ejecución de los planes y proyectos que son gestionadas a través de presupuestos participativos, le solicito la siguiente información:

1. Informe sobre las obras que fueron aprobadas por medio de las asambleas de presupuestos participativos en el año 2023, en las nueve administraciones zonales del DMQ.
2. Con base al punto anterior, detalle que cada uno de ellos estén incluido en el PAC del presente año, en cada administración zonal.
3. Listado de pedidos aprobados en las asambleas de presupuesto participativo de ejecución social.

Con el objetivo que la información sea de fácil manejo, le solicito que esta sea enviada en una matriz la cual tendrá los datos más relevantes como: Administración Zonal responsable, objeto, presupuesto, plazo de ejecución.

A fin de que el requerimiento cumpla su objetivo, su respuesta deberá estar apegada a lo



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Memorando Nro. GADDMQ-DC-LGMC-2024-0053-M

Quito, D.M., 26 de enero de 2024

que reza el artículo 17 de la Resolución antes mencionada, la que en su parte pertinente dice: “*Los principales personeros de la administración municipal y su entidades y empresas adscritas, están obligados a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida por lo concejales o concejalas, para lo cual **dispondrán de un plazo máximo de 8 días***” (...).

De antemano agradezco la atención que dé a la presente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Maria Cristina Lopez Gomez de la Torre
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL LOPEZ GOMEZ DE LA TORRE MARIA CRISTINA

Copia:

Sra. Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Sr. Jose Luis Baquero Subia
Funcionario Directivo 9
DESPACHO CONCEJAL LOPEZ GOMEZ DE LA TORRE MARIA CRISTINA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jose Luis Baquero Subia	jb	DC-LGMC	2024-01-25	
Revisado por: Edwin Ramiro Bosmediano Contero	eb	DC-LGMC	2024-01-26	
Aprobado por: Maria Cristina Lopez Gomez de la Torre	mclgt	DC-LGMC	2024-01-26	

